

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 5 de enero de 2025



https://gestion.api.congresoson.gob.mx/assets/archivos/2026/01/Fg3W8KAR0iveDd2IiyXyKiYGiCHWuz_F.pdf

Enero 04, 2026. Año 19, No. 2074

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL DÍA 06 DE ENERO DE 2026

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Clausura de la sesión.



Necesario, diseñar y ejecutar políticas públicas para atender las necesidades de embarazos en adolescentes

- La diputada Ana Isabel González González (PRI) plantea cambios a Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

La diputada Ana Isabel González González (PRI) impulsa una reforma para diseñar y ejecutar políticas públicas específicas dirigidas a niñas y adolescentes en situación de gestación, con enfoque de derechos, equidad y protección integral, que garanticen su acceso efectivo a la educación, salud, alimentación y acompañamiento psicosocial.

Establece que dichas acciones deberán asegurar, en todo momento, el interés superior de las hijas e hijos, así como la no discriminación, continuidad educativa y corresponsabilidad institucional.

La iniciativa, que adiciona un artículo 17 a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, fue turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Argumenta que el embarazo adolescente, especialmente en el grupo etario de 15 a 19 años, constituye una problemática compleja que impacta de manera significativa en la salud, desarrollo personal, educación y las perspectivas de vida de las y los jóvenes.

Refiere que México registra una de las tasas más altas de gestación temprana en América Latina. Según el Inegi, cada año nacen aproximadamente 340 mil bebés de madres menores de 19 años.

Asimismo, México se posiciona entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) con las tasas más altas de embarazo adolescente, lo que demanda una respuesta legislativa integral que contemple un enfoque intersectorial y que respete los derechos humanos, así como la perspectiva de género e interculturalidad.

La diputada hace notar que este fenómeno no solo afecta la salud y el desarrollo personal de las adolescentes, sino también sus oportunidades de acceso a la educación, empleo, estigmatización social, servicios de salud y educación sexual integral.

Además, señala que la violencia sexual y las dinámicas de poder desiguales también juegan un papel crucial, donde el consentimiento se ve comprometido por factores como la coerción o la dependencia económica. Las normas culturales y los estereotipos de género que idealizan la maternidad temprana también contribuyen a esta problemática.

Con todo lo anterior, la presente iniciativa propone abordar el tema de asegurar el bienestar integral de las niñas y adolescentes que se encuentren en gestación. Para que estos apoyos sean efectivos, deben atenderse tanto las necesidades materiales como emocionales, educativas y sociales de las madres adolescentes, con un enfoque de equidad y derechos humanos, precisa.

Proponen regular la circulación de tractocamiones de doble remolque, para disminuir accidentes viales

- Urge armonizar leyes que prioricen la vida y la seguridad vial por encima de los intereses económicos del sector transportista: diputado Montalvo Luna (PT)

Ante el gran número de accidentes viales provocados por camiones de doble remolque, el diputado José Luis Montalvo Luna (PT) impulsa una iniciativa en materia de regulación y seguridad vial, con la finalidad de restringir la circulación de tractocamiones doblemente articulados, realizar auditorías de seguridad vial en zonas de alta siniestralidad y crear un Registro Nacional de Accidentes con vehículos de carga.

La propuesta que adiciona un artículo 50 Bis y modifica el 38 y 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, así como el 70 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, fue turnada a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes, y de Movilidad para su análisis y dictamen.

En la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal establece que queda prohíba la circulación de tractocamiones doblemente articulados en carreteras de tipo “B” o inferiores; su tránsito se permitirá únicamente en carreteras tipo “ET”, con condiciones técnicas y de seguridad verificadas mediante auditorías de seguridad vial.

Añade que la Secretaría de Infraestructura, Caminos y Transportes (SICT) no podrá expedir permisos especiales que contravengan lo dispuesto en la NOM-012-SCT-2-2017 o permitan circular a vehículos con peso y dimensiones superiores a las autorizadas; la vida útil máxima de los tractocamiones doblemente articulados será de doce años a partir de su año modelo.

Respecto a la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, adiciona una fracción para crear, a través del Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial, un Registro Nacional de Accidentes con Vehículos de Carga, integrado por datos desagregados por tipo de unidad, ruta, empresa y daños ocasionados, para fortalecer la formulación de políticas públicas.

En este sentido, el legislador Montalvo Luna considera urgente armonizar dichos reglamentos para garantizar un marco normativo que priorice la vida y la seguridad vial por encima de los intereses económicos del sector transportista, toda vez que al año se registran mil 600 accidentes de tránsito y alrededor de 24 mil personas mueren, de las cuales una parte significativa está vinculada con tractocamiones doblemente articulados.

Destaca que según el Instituto Mexicano del Transporte los dobles remolques participan en un porcentaje desproporcionado de siniestros, y la Confederación Nacional de Transportistas Mexicanos advierte que México es el único país que permite su libre circulación, excediendo peso y dimensiones respecto a estándares internacionales.

Por su parte, el Anuario Estadístico de Accidentes en Carreteras Federales, en su emisión de 2023, informa que en México se producen 3,233 accidentes en los que se han visto involucrados camiones de carga, con un registro de 150 víctimas, de ellos 147 lesionados y 58 fallecidos en el lugar.

Sin embargo, el marco vigente no atiende de forma suficiente el riesgo de los dobles remolques, por lo que resulta urgente reformar y armonizar la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, enfatiza el legislador.

Piden promover uso responsable de dispositivos electrónicos para proteger salud de la niñez

- Autoridades de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse para ello, así como en el fortalecimiento de actividades físicas y al aire libre
- El diputado Gerardo Villarreal Solís (PVEM) plantea cambios a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

El diputado Gerardo Villarreal Solís (PVEM) propone que las autoridades de los tres órdenes de gobierno se coordinen en promover estrategias para el uso responsable de dispositivos electrónicos con pantalla empleados para fines recreativos, la reducción del tiempo de exposición y el fortalecimiento de actividades físicas y al aire libre, a fin de proteger la salud visual, mental y física de niñas, niños y adolescentes.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, adiciona una fracción XIX al artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Explica que la mencionada ley reconoce en su artículo 50 el derecho a la salud, y obliga a las autoridades a coordinarse para estos efectos. En coherencia con este marco, considera pertinente adicionar la citada fracción para atender los riesgos derivados del uso recreativo de ese tipo de dispositivos.

Resalta que el uso excesivo de estos dispositivos --como teléfonos móviles, tabletas y consolas de videojuegos-- ha mostrado efectos adversos sobre la salud visual de la población infantil y adolescente, incluso en la salud física, mental y emocional.

Diversos estudios, agrega, han documentado que el enfoque sostenido en distancias cortas y la exposición prolongada a luz azul emitida por pantallas generan fatiga ocular, visión borrosa, sequedad y alteraciones en el parpadeo, lo que se conoce como síndrome visual digital.

En etapas de crecimiento, dichos factores incrementan el riesgo de estrés visual acomodativo y pueden afectar el rendimiento escolar y la calidad del sueño. Además, el uso excesivo de dispositivos digitales se relaciona con el incremento global de la miopía en población infantil y adolescente.

Refiere que según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) las niñas y los niños necesitan “más contacto humano que pantalla”, al señalar que la interacción presencial y las actividades físicas fortalecen las capacidades cognitivas, sociales y emocionales, mientras que el uso excesivo de dispositivos “está comprobado que tiene efectos negativos que pueden ir desde una baja en el nivel de atención hasta una menor empatía”.

Ante ello, afirma, la finalidad de la iniciativa es que el Estado mexicano promueva de manera sostenida estrategias educativas, informativas y de sensibilización orientadas a que niñas, niños y adolescentes aprendan a convivir de forma saludable con la tecnología, a la vez que recuperen el valor del juego, la convivencia y la actividad al aire libre como parte esencial de su desarrollo.

Madres trabajadoras deben tener flexibilidad laboral para atender motivos escolares o de salud de sus hijas o hijos

- La diputada Verónica Pérez Herrera (PAN) propone reformar la Ley Federal del Trabajo

La diputada Verónica Pérez Herrera (PAN) plantea modificar la Ley Federal del Trabajo, con el objetivo de establecer que las madres trabajadoras tendrán derecho a gozar de la modalidad de teletrabajo en periodos de uno a tres días por causa justificada relacionada con la atención de hijas o hijos por motivos escolares o de salud.

La iniciativa enviada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, que adiciona la fracción VIII al artículo 170, agrega que para ello deberá acordar con el patrón las funciones y responsabilidades a desempeñar bajo dicha modalidad.

Considera que la equidad en el ámbito laboral y la sociedad implica eliminar barreras que limiten el acceso y avance de las mujeres en diversas áreas. Además, es esencial reconocer y valorar la contribución única que brindan como madres.

Esto implica la implementación de políticas y prácticas que permitan a las mujeres equilibrar sus roles profesionales y familiares de manera efectiva, asegurando que no enfrenten discriminación por su estado maternal.

Refiere que de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) en México el 11 por ciento de las mujeres que son madres, es decir 4.18 millones, están solas a cargo de sus hijas o hijos, y trabajan en diversas actividades económicas para mantener a su familia.

Indica que las madres solteras a menudo se encuentran en una encrucijada entre las demandas de su trabajo y las responsabilidades familiares, especialmente en situaciones que requieren atención inmediata a sus hijas o hijos.

La rigidez de las estructuras laborales convencionales no permite una conciliación efectiva, resultando en tensiones que afectan tanto el rendimiento laboral como la calidad de vida de estas mujeres y sus familias, precisa.

Expone que es necesario adecuar la legislación laboral a la realidad social contemporánea, reconociendo la importancia de brindar opciones flexibles que permitan a las madres solteras cumplir con sus responsabilidades parentales sin sacrificar su participación y desarrollo en el ámbito laboral.

Al ofrecer esta flexibilidad se pretende contribuir a la construcción de un entorno laboral más equitativo y facilitar el acceso de las mujeres a oportunidades profesionales sin discriminación por su rol familiar, señala.

De igual forma, la falta de opciones flexibles a las madres solteras también contribuye a la persistencia de brechas de género, ya que las mujeres, tradicionalmente asignadas a roles de cuidado, enfrentan dificultades adicionales al buscar un equilibrio entre el trabajo y la vida familiar.

Además, esta situación afecta negativamente la productividad y la retención de talento femenino en el mercado laboral, lo cual es un problema que debe abordarse para fomentar la igualdad de oportunidades y promover un entorno más inclusivo y equitativo.

La diputada Pérez Herrera subraya que con esta iniciativa se pretende mejorar la conciliación laboral y familiar en el cuidado de las hijas o hijos, reducir el estrés, elevar la calidad de vida de las madres solteras, fomentar su productividad y retención de talento, así como promover familias estables y equilibradas.

Asimismo, se lograría impulsar la igualdad de oportunidades, estimular la eficiencia laboral al definir funciones específicas para el trabajo desde casa, además de contribuir al desarrollo sostenible en las políticas laborales.

El aborto entre la salud y el derecho penal: la iniciativa que sigue detenida en el Congreso de CDMX

La propuesta para sacar el aborto del Código Penal y reconocerlo como un servicio de salud pública cumple un año sin votación final. Mientras tanto, cientos de carpetas de investigación continúan abiertas.

01 de diciembre, 2025

Hace poco más de un año, la diputada Yuriri Ayala Zúñiga (Morena) presentó en el Congreso de la Ciudad de México una iniciativa que busca eliminar los artículos 144 al 147 del Código Penal y regular la interrupción del embarazo desde la salud pública.

La propuesta, aprobada en comisiones con 15 votos a favor y 6 en contra, aún espera su votación en el pleno. Pero la demora preocupa: cada mes sin debate significa mantener un modelo que castiga, estigmatiza y pone en riesgo la atención médica.

Si se aprueba, la CDMX sería la primera entidad del país en tratar el aborto únicamente como un servicio de salud, lo que representaría un paso histórico para México y un precedente regional en salud pública.

El cambio permitiría fortalecer la atención sanitaria, eliminar la criminalización de pacientes y personal médico, y reducir los riesgos derivados del miedo y la desinformación.

Una paradoja sanitaria que persiste

A pesar de que la SCJN declaró inconstitucional penalizar el aborto y 24 estados ya lo han despenalizado en ciertos periodos de gestación, el procedimiento sigue siendo el único servicio médico regulado desde el derecho penal.

Esa contradicción genera miedo en las personas gestantes, inmoviliza a profesionales y perpetúa la desigualdad de acceso.

“Cuando un servicio de salud se trata como delito, el consultorio deja de ser un espacio de confianza y cuidado para convertirse en un lugar marcado por el estigma y el miedo. Y esa no es la medicina que juramos ejercer.”
— María Eréndira Itami Sordo, ginecobstetra (Edo. Méx.)

“Hemos abrazado por años a mujeres con miedo y estigma. Eso también es medicina, aunque no lo enseñen en la escuela.”

Blanca Estela Kempis Robles
Cirujana y partera. Especialista en Salud Sexual.
Céd. Prof.: 2578939 - Cuernavaca



Foto: Especial

Entre enero y septiembre de 2024 se abrieron 592 carpetas de investigación por aborto en México, de las cuales 131 corresponden a la Ciudad de México, según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. En la última década, la cifra supera las 6,700 investigaciones.

El mensaje es claro: la criminalización no previene abortos, solo pone en riesgo a las mujeres y al personal que las acompaña.

Una demanda desde los consultorios

La campaña “*Así de simple*”, impulsada por Salvemos Miles de Vidas México, reúne a médicas, psicólogas y profesionales de distintas regiones del país que respaldan con evidencia científica una demanda justa: sacar el aborto del Código Penal no es ideología, es salud pública.

Blanca Estela Kempis Robles, cirujana y partera en Cuernavaca, advierte que *“tratar un procedimiento médico desde el derecho penal genera estigma, incluso dentro de los propios equipos de salud. Necesitamos marcos claros desde la salud pública, no desde la criminalización.”*

Sus voces ofrecen sustento técnico, ético y clínico a una demanda justa. Porque el aborto, como cualquier otro procedimiento médico, debe regirse por protocolos, no por sanciones.

A un año de la presentación de la iniciativa en el Congreso de la Ciudad de México, el mensaje sigue creciendo más allá de los muros legislativos: penalizar no protege, cuidar salva vidas. Así de simple.